

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 001-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58º del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7º del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8º del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN APURÍMAC** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

| LISTA #  | NOMBRES Y APELLIDOS                     | POSICION | CARGO    | DNI      |
|----------|-----------------------------------------|----------|----------|----------|
| <b>1</b> | <b>FELIX PILLACA FLORES</b>             | 1        | SENADOR  | 10027962 |
|          | <b>SILVIA CECILIA CARDENAS CORNELIO</b> | 2        | SENADORA | 08770400 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

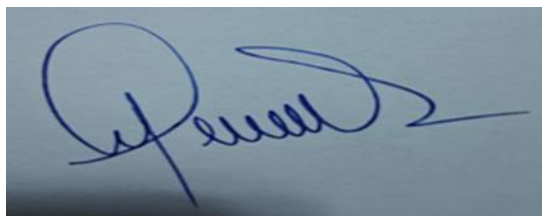
**Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 002-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN AREQUIPA** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

| LISTA # | NOMBRES Y APELLIDOS                  | POSICION    | CARGO       | DNI      |
|---------|--------------------------------------|-------------|-------------|----------|
| 1       | EDUARDO ALFREDO DEL CARPIO MANCHEGO  | 1           | SENADOR     | 29292844 |
|         | MILAGROS DEL PILAR PARIHUAMAN GARCIA | 2           | SENADORA    | 40401859 |
|         | ANGEL MARTIN GRADOS ORTIZ            | REEMPLAZO 1 | REEMPLAZO 1 | 08128134 |
|         | VANDA MARIA SEVIERI DE CUEVA         | REEMPLAZO 2 | REEMPLAZO 2 | 40965884 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

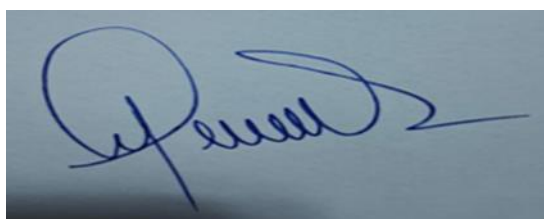
**Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 003-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58º del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7º del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8º del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN CALLAO** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

| LISTA # | NOMBRES Y APELLIDOS        | POSICION | CARGO    | DNI      |
|---------|----------------------------|----------|----------|----------|
| 1       | BLOQUEADO                  | 1        | SENADOR  |          |
|         | NANCY ISABEL CRUZADO LUJAN | 2        | SENADORA | 08554048 |

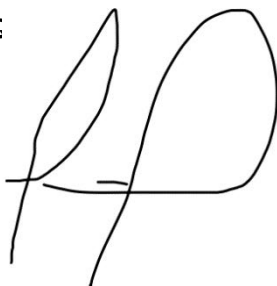
Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

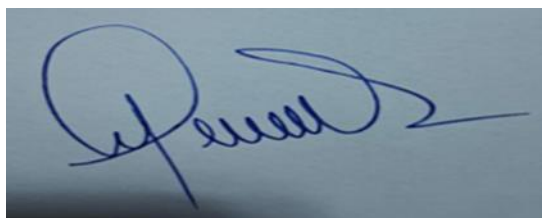
**Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍC**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 004-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58º del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7º del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8º del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN JUNIN** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

| LISTA # | NOMBRES Y APELLIDOS       | POSICION | CARGO    | DNI      |
|---------|---------------------------|----------|----------|----------|
| 1       | OSCAR LAGONES ESPINOZA    | 1        | SENADOR  | 20028160 |
|         | ELIZABETH CARDENAS GARCIA | 2        | SENADORA | 19801116 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

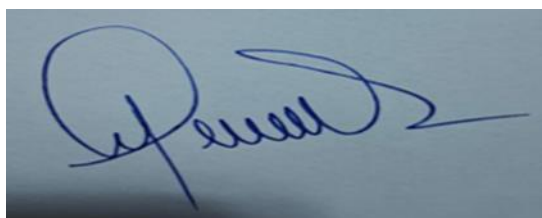
**Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 005-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LA LIBERTAD** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

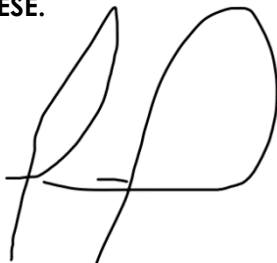
| LISTA # | NOMBRES Y APELLIDOS       | POSICION | CARGO    | DNI      |
|---------|---------------------------|----------|----------|----------|
| 1       | BLOQUEADO                 | 1        | SENADOR  |          |
|         | EDITH PILAR GARRO MALLQUI | 2        | SENADORA | 40219549 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

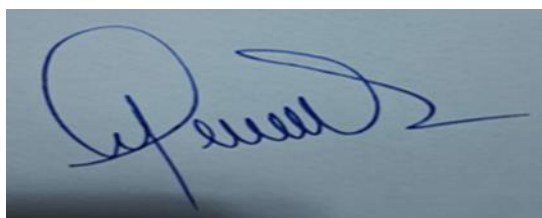
**Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 006-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LIMA METROPOLITANA** presentada, para participar en las **Elecciones Primarias del Partido Morado**, en el marco de las **Elecciones Generales 2026**, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

| LISTA # | NOMBRES Y APELLIDOS                    | POSICION | CARGO    | DNI      |
|---------|----------------------------------------|----------|----------|----------|
| 1       | BLOQUEADO                              | 1        | SENADOR  |          |
|         | BLOQUEADO                              | 2        | SENADORA |          |
|         | BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO | 3        | SENADOR  | 07723322 |
|         | MAFALDA SAAVEDRA VIERA                 | 4        | SENADORA | 09488177 |

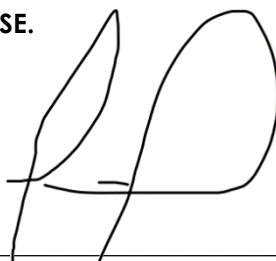
|  |                                |             |             |          |
|--|--------------------------------|-------------|-------------|----------|
|  | VLADIMIR YURI ZUÑIGA CHIPANA   | REEMPLAZO 1 | REEMPLAZO 1 | 08746571 |
|  | ISABEL ANA VELASQUEZ MEZA      | REEMPLAZO 2 | REEMPLAZO 2 | 18090363 |
|  | ROBERTO IMER DEL AGUILA ZUÑIGA | REEMPLAZO 3 | REEMPLAZO 3 | 29590949 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

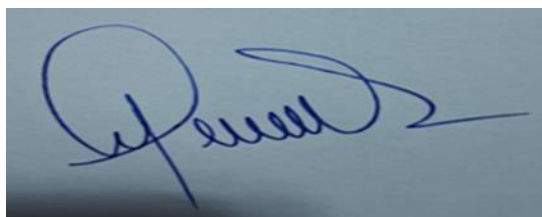
**Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

**Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 007-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

| LISTA # | NOMBRES Y APELLIDOS                  | POSICION | CARGO    | DNI      |
|---------|--------------------------------------|----------|----------|----------|
| 1       | LUIS ANGEL VICTOR CAYCHO ARENAS      | 1        | SENADOR  | 09877366 |
|         | ROSSANA MAGALLY CRIBILLERO VELÁSQUEZ | 2        | SENADORA | 06799592 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

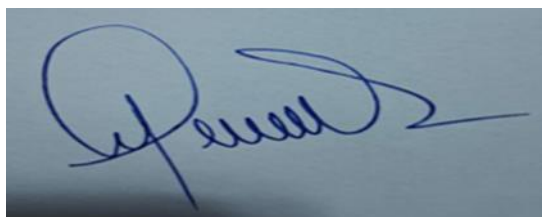
**Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 008-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN MOQUEGUA** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

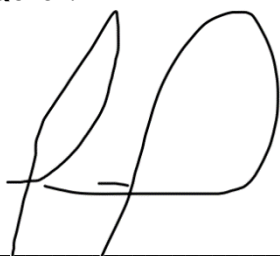
| LISTA #  | NOMBRES Y APELLIDOS              | POSICION | CARGO    | DNI      |
|----------|----------------------------------|----------|----------|----------|
| <b>1</b> | FERNANDO GREGORY MARTÍNEZ HUMIRE | 1        | SENADOR  | 04417334 |
|          | BENILDA JANETH GUERRERO PILCO    | 2        | SENADORA | 04648075 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

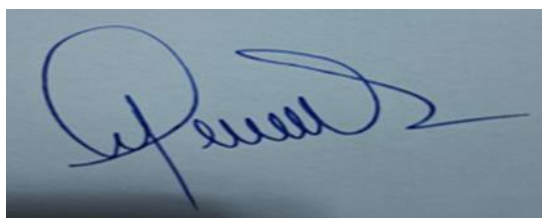
**Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 009-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58º del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7º del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8º del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN SAN MARTÍN** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

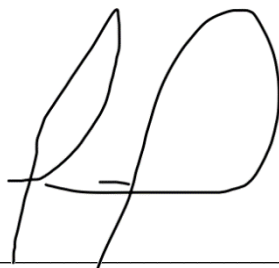
| LISTA # | NOMBRES Y APELLIDOS       | POSICION | CARGO    | DNI      |
|---------|---------------------------|----------|----------|----------|
| 1       | JOSEPH CARDENAS CHAVEZ    | 1        | SENADOR  | 03688825 |
|         | FLORENCIE CARDENAS CHAVEZ | 2        | SENADORA | 01147705 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

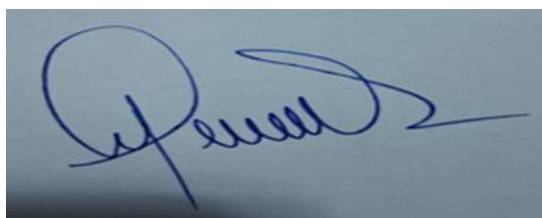
**Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 010-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN TACNA presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):**

| LISTA # | NOMBRES Y APELLIDOS              | POSICION    | CARGO       | DNI      |
|---------|----------------------------------|-------------|-------------|----------|
| 1       | GONZALO FERNAN ZEGARRA RAMIREZ   | 1           | SENADOR     | 00511452 |
|         | ERIKA GLORIA CHOQUEGONZA QUISPE  | 2           | SENADORA    | 00494904 |
|         | JORGE LUIS FARROMEQUE LOPEZ      | REEMPLAZO 1 | REEMPLAZO 1 | 00520688 |
|         | DEINSY GUADALUPE PALOMINO CHAVEZ | REEMPLAZO 2 | REEMPLAZO 2 | 43618477 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

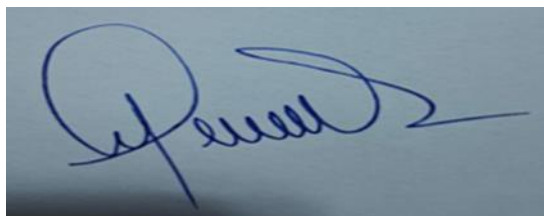
**Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 011-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58º del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7º del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8º del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN UCAYALI** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

| LISTA # | NOMBRES Y APELLIDOS         | POCISION | CARGO    | DNI      |
|---------|-----------------------------|----------|----------|----------|
| 1       | BLOQUEADO                   | 1        | SENADOR  |          |
|         | LORETTA HEBE CONDE MELENDEZ | 2        | SENADORA | 00066899 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

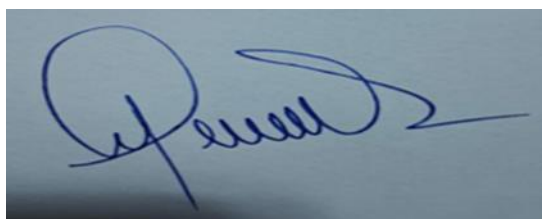
**Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 012-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN TUMBES** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

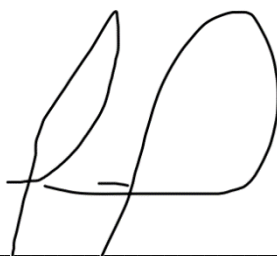
| LISTA #  | NOMBRES Y APELLIDOS         | POCISION | CARGO    | DNI      |
|----------|-----------------------------|----------|----------|----------|
| <b>1</b> | NOEMÍ ROSILLO MEDINA        | 1        | SENADORA | 20088468 |
|          | JOSÉ EFRAÍN MAZA BALLADARES | 2        | SENADOR  | 02794401 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

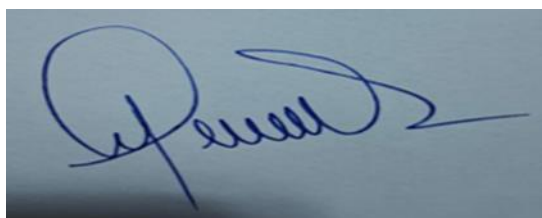
**Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCIÓN N° 013 -2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN ICA** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

| LISTA # | NOMBRES Y APELLIDOS            | POCISION    | CARGO      | DNI      |
|---------|--------------------------------|-------------|------------|----------|
| 1       | OMAR MORALES ROJAS             | 1           | SENADOR    | 20097337 |
|         | GLADYS SOLEDAD MALLMA CALDERÓN | 2           | SENADORA   | 21578251 |
|         | JUAN HUARCAYA CHIPANA          | REEMPLAZO 1 | REEMPLAZO1 | 21570814 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

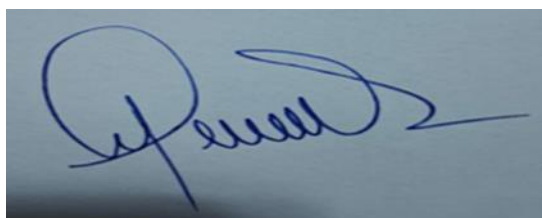
**Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 014-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN PASCO** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

| LISTA #  | NOMBRES Y APELLIDOS               | POCISION | CARGO    | DNI      |
|----------|-----------------------------------|----------|----------|----------|
| <b>1</b> | EDNA MARIETTA BUSTAMANTE MORENO   | 1        | SENADORA | 04339273 |
|          | SAMUEL ALBERTO CHEVARRIA PALOMINO | 2        | SENADOR  | 07920506 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

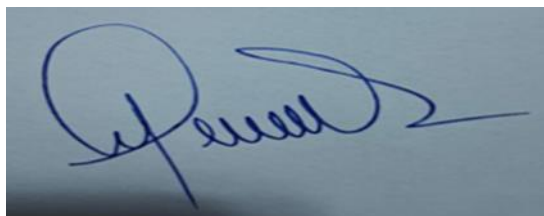
**Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRANA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

## PARTIDO MORADO

### ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

#### RESOLUCIÓN N° 015-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

#### VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58º del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7º del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8º del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN HUANUCO** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

| LISTA # | NOMBRES Y APELLIDOS          | POCISION | CARGO    | DNI      |
|---------|------------------------------|----------|----------|----------|
| 1       | ROSALÍA SOFIA STORCK SALAZAR | 1        | SENADORA | 22463343 |
|         | BLOQUEADO                    | 2        | SENADOR  |          |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

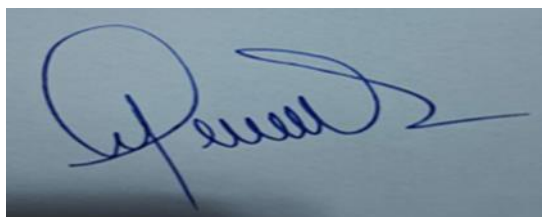
**Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 016-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN PIURA** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

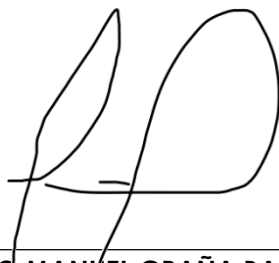
| LISTA # | NOMBRES Y APELLIDOS              | POCISION | CARGO    | DNI      |
|---------|----------------------------------|----------|----------|----------|
| 1       | LUIS ALBERTO MONTENEGRO CASTILLO | 1        | SENADOR  | 03357597 |
|         | YESICA LURIA SILVA SOLANO        | 2        | SENADORA | 02830006 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

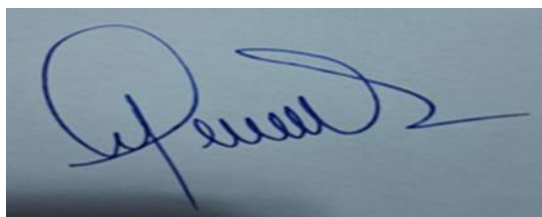
**Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 017-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LORETO** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

| LISTA # | NOMBRES Y APELLIDOS   | POCISION | CARGO    | DNI      |
|---------|-----------------------|----------|----------|----------|
| 1       | BLOQUEADO             | 1        | SENADOR  |          |
|         | JESSICA GARCÍA ACOSTA | 2        | SENADORA | 05348760 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

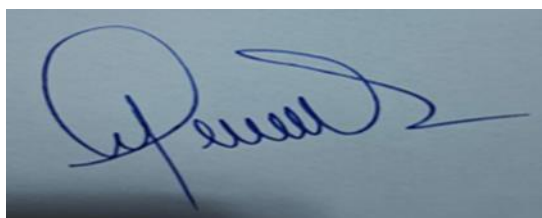
**Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSC MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

PARTIDO MORADO  
ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)

RESOLUCIÓN N° 018-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM

Lima, 28 de octubre de 2025

VISTO:

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 58º del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7º del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8º del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN ANCASH** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

| LISTA # | NOMBRES Y APELLIDOS                     | POCISIÓN    | CARGO       | DNI      |
|---------|-----------------------------------------|-------------|-------------|----------|
| 1       | FERNANDO NORMAN JIMÉNEZ SEGURA          | 1           | SENADOR     | 32920260 |
|         | JUANA INGRID VELASQUEZ ARTETA           | 2           | SENADORA    | 08831462 |
|         | RICHARD NELSON MIRANDA CUADRAO          | REEMPLAZO 1 | REEMPLAZO 1 | 32800731 |
|         | LOSTENIA MELVA CHIHUALA<br>YPARRAGUIRRE | REEMPLAZO 2 | REEMPLAZO 2 | 32964111 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el

cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

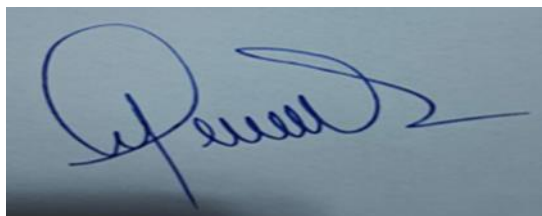
**Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSC MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 019-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN AMAZONAS** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

| LISTA #  | NOMBRES Y APELLIDOS          | POCISIÓN | CARGO    | DNI      |
|----------|------------------------------|----------|----------|----------|
| <b>1</b> | POLICARPIO CHAUCA VALQUI     | 1        | SENADOR  | 25852185 |
|          | YOLY MARLYTH HUAMAN MONSALVE | 2        | SENADORA | 77070269 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

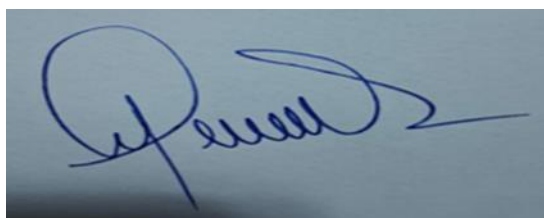
**Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 020-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LAMBAYEQUE** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

| LISTA #  | NOMBRES Y APELLIDOS          | POCISIÓN | CARGO    | DNI      |
|----------|------------------------------|----------|----------|----------|
| <b>1</b> | JUAN CARLOS RODRIGUEZ RONDOY | 1        | SENADOR  | 16783861 |
|          | AMELIA MURO CALDERÓN         | 2        | SENADORA | 17610675 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2°.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

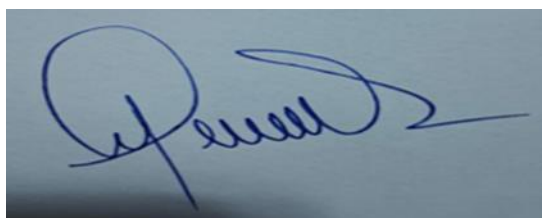
**Artículo 3°.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado

**PARTIDO MORADO**  
**ÓRGANO ELECTORAL REGIONAL DESCENTRALIZADO (OERD)**

**RESOLUCIÓN N° 021-2025-ACL-SCM-OERD-OENM/PM**

Lima, 28 de octubre de 2025

**VISTO:**

La **solicitud de inscripción** de formula/lista de candidatos, presentada ante el Órgano Electoral Regional Descentralizado (OERD) para participar en el **proceso de Elecciones Primarias, para ser elegidos como candidatos a cargos de elección popular**, en el proceso **Elecciones Generales 2026**, conforme a lo dispuesto en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, sus modificatorias y demás normas aplicables.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58° del Estatuto del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y sus órganos descentralizados son instancias autónomas encargadas de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales internos y primarios, en observancia de los principios de legalidad, transparencia e igualdad de participación.

Que, el artículo 7° del Reglamento Electoral establece que los procesos electorales deben desarrollarse conforme al cronograma aprobado y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, el Reglamento Electoral y la normativa electoral vigente.

Que, mediante la Directiva N.º 002-2025-OENM-PM, sus modificatorias y demás normas aplicables, regulan el proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo los requisitos, documentos y procedimientos para la inscripción de candidaturas para candidatos a cargos de elección popular, así como las condiciones de admisión de las mismas.

Que, revisada la documentación presentada por los postulantes, se verifica que cumplen con los **requisitos exigidos** en la citada Directiva, el **Estatuto**, el **Reglamento Electoral del Partido Morado** y la **legislación electoral vigente**, correspondiendo admitir su candidatura.

En uso de las atribuciones conferidas por el **artículo 8° del Reglamento Electoral del Partido Morado** y demás disposiciones complementarias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ADMITIR** la solicitud de inscripción de **LISTA AL SENADO, CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL MULTIPLE, REGIÓN LIMA PROVINCIAS** presentada, para participar en las Elecciones Primarias del Partido Morado, en el marco de las Elecciones Generales 2026, integrados por los siguientes ciudadanos(as):

| LISTA # | NOMBRES Y APELLIDOS          | POCISIÓN  | CARGO     | DNI      |
|---------|------------------------------|-----------|-----------|----------|
| 1       | HERNAN VAZQUEZ MORENO        | 1         | SENADOR   | 43416389 |
|         | IRIS RAQUEL CHINCHAY PERALTA | 2         | SENADORA  | 15619151 |
|         | LINO MENDEZ HUERTA           | REEMPLAZO | REEMPLAZO | 15611714 |

Para participar en el **proceso de elección de cargos de elección popular**, para el proceso de Elecciones Primarias del proceso electoral Elecciones Generales 2026, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Directiva N.º 002-2025-OENM-PM**, así como su modificatoria y demás normas aplicables.

**Artículo 2º.- PONER EN CONOCIMIENTO** que, contra la presente resolución procede la interposición de tacha dentro del plazo previsto en todas las normas aplicables para este proceso electoral.

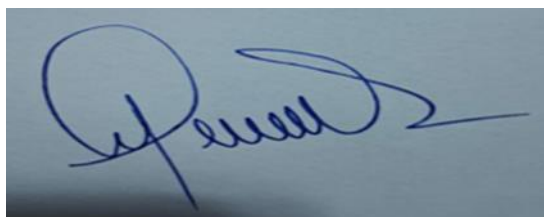
**Artículo 3º.- REMITIR a la Secretaría Nacional de Comunicaciones** la presente resolución, para que sea publicada en los **canales oficiales del Partido Morado**, así como en la página web oficial del partido, garantizando los principios de **publicidad y transparencia** que rigen el proceso electoral interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



---

**CELSO MANUEL GRAÑA BARRERA**  
Presidente  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA**  
Secretario  
Órgano Electoral Regional Descentralizado



---

**NASHIRO LIZZETTE CRUZ ARENAS**  
Vocal Titular  
Órgano Electoral Regional Descentralizado